



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad agente Mercado Fabiana

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. Nº 45.212) desde el día 27 de febrero al 28 de febrero de 2025 inclusive y desde el 05 de marzo al 07 de marzo de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentado oportunamente

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, con goce de haberes a la agente Nivel 7/366 Sra. Fabiana Mercado (Legajo Univ. Nº 45.212) desde el día 27 de febrero al 28 de febrero de 2025 inclusive y desde el 05 de marzo al 07 de marzo de 2025 inclusive; por un total de cinco (5) días conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

